

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (necesario).
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Londres sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 314 de 11 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los adjuntos programas de las asignaturas que se exigen para el ingreso por la clase de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1907.—Cierva.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

PRIMER EJERCICIO

Gramática.

Escritura de un párrafo al dictado.

Análisis y oraciones.

Escritura al dictado del francés; y Lectura y traducción de un párrafo en prosa ó verso.

Programa de Geografía.

Papeleta 1.^a Definición de la Geografía.—Sus divisiones.—Geoografía astronómica.—Astrós; su clasificación.—Reino de Galicia.—Sus provincias.—Capitales y pueblos más importantes por servicio telegráfico.

Papeleta 2.^a Estrellas fijas ó soles, planetas, cometas ó satélites.—Designación de los planetas primarios más notables y de los secundarios ó satélites.—Principado de Asturias.—Capital y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 3.^a Movimiento de los planetas.—Orbita de la tierra.—Cometas.—Castilla la Vieja.—Sus pro-

vincias, capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 4.^a Diversos sistemas conocidos para explicar el movimiento de los astros.—Provincias Vascongadas.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 5.^a El sol.—Sus dimensiones y movimientos.—Reino de Navarra y Aragón.—Provincias que comprende.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 6.^a La luna.—Su distancia á la tierra.—Sus movimientos.—Su constitución física.—Sus fases; número de éstas.—Principado de Cataluña.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 7.^a La tierra.—Su figura y dimensiones.—Su eje.—Polos y su denominación.—Reino de Valencia.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 8.^a Movimientos de la tierra.—Fenómenos que resultan de los mismos.—Reino de Murcia.—Sus capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 9.^a Eclipses.—Cuáles son éstos.—A qué son debidos y cómo se verifican.—Andalucía.—Reinos que comprendía antiguamente.—Provincias de Córdoba y Jaén.—Pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 10. División del tiempo.—Puntos cardinales.—Dónde se suponen situados en un mapa ó carta geográfica.—Antiguos reinos de Granada y Sevilla.—Sus provincias.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 11. Globo terrestre.—Globo celeste.—Círculos imaginarios; su objeto y clasificación.—Reino de Extremadura.—Sus provincias.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 12. Longitud y latitud geográfica, y modo de hallar cualquier punto de la tierra por medio de estas líneas que reciben el nombre de coordenadas.—Islas Baleares y Canarias.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 13. Horizonte.—Clasificación de los habitantes de la tierra con relación á las sombras que proyectan.—Reino de León.—Sus provincias.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 14. Clasificación de los habitantes de la tierra con relación

al paralelo ó meridiano que habitan.—Reino de Castilla la Nueva.—Sus provincias.—Capitales y pueblos más importantes por su servicio telegráfico.

Papeleta 15. División del globo terrestre considerado físicamente.—Oceania.—Descripción general.—Su división.—Principales estados que comprende.—Sus capitales y poblaciones más importantes.

Papeleta 16. Qué son continentes, islas, penínsulas, costas, cabos, istmos, montañas, cordilleras, valles, desfiladeros, volcanes, desiertos y oasis.—América.—Descripción general.—Su división.—Estados que comprende la América del Norte.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeletas 17. Hidrografía. Mares.—Su definición.—América central.—Estados que comprende.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 18. Qué son golfos, estrechos, archipiélagos y puertos.—Mareas; sus movimientos y efectos que producen.—América del Sur.—Estados que comprende.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 19. Atmósfera.—Su definición y gases de que se compone.—Reino vegetal.—Región de las nieves perpetuas.—Meteoros.—Sus clases.—Africa.—Su descripción general.—Africa del Norte y occidental.—Estados que comprende.—Sus capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 20. Vientos.—Nubes.—Nieblas.—Lluvias.—Nieves.—Rocío.—Crepúsculo.—Arco iris.—Africa central y oriental.—Estados que comprende.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 21. Relámpago, rayo y trueno.—Asia.—Descripción general.—Asia del Norte y oriental.—Estados que comprende.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 22. División de la especie humana en razas.—Religiones monoteístas y politeístas.—Asia del Sur, central y occidental.—Estados que comprende.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 23. Qué es idioma ó lengua y como se clasifican éstas.—Europa.—Descripción general.—Estados del Norte de Europa.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 24. Qué es Nación ó Estado.—Qué es Gobierno y cuántas clases de Gobiernos hay.—Europa del Sur y oriental.—Estados que comprende.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 25. España.—División territorial.—Cuántas son sus provincias.—Gobierno y religión.—Estados que comprende la Europa central.—Capitales y poblaciones más importantes.

Papeleta 26. España.—División eclesiástica, universitaria y militar.—Estados que comprende la Europa occidental.—Capitales y poblaciones más importantes.—Islas.

Papeleta 27. División telegráfica de España.—Sus comunicaciones con Portugal, Francia, Inglaterra y Alemania.—Centros, secciones y principales estaciones telegráficas del Mediodía de España.

Papeleta 28. Cables españoles.—Posesiones españolas.—Centros, secciones y principales estaciones telegráficas del Centro de España.

Papeleta 29. División de la red telegráfica española.—Centros, secciones y principales estaciones telegráficas del Norte de España.

Papeleta 30. Descripción general de España y Portugal.—Qué se entiende por centro, sección y estación telegráfica.—Cuántos son los centros.

SEGUNDO EJERCICIO

Programa de Aritmética.

Papeleta 1.^a Definiciones generales.—Numeración romana.—Suma de números enteros.—Condiciones indispensables y convenientes en la regla de la suma y alteraciones de ésta por las de los sumandos.—Regla de aligación.

Papeleta 2.^a Resta de números enteros y sus alteraciones, según las que experimenten minuendo y sustraendo.—Descomposición de un número en sus factores primos.—Regla de tres simple y compuesta.

Papeleta 3.^a Definición de la multiplicación.—Condición indispensable para poder multiplicar dos números.—Explicación de los tres casos de multiplicación.—Regla de interés simple y compuesta.

Papeleta 4.^a Definición de la división.—Hallar la fórmula del valor del dividendo, divisor, cociente y resto.—Reducción de números complejos decimales á incomplejos de la última especie ó de una especie determinada.—Repartimientos proporcionales y regla de compañía.

Papeleta 5.^a Demostrar cómo se multiplica una suma ó una diferencia por un número; que el orden de factores no altera al producto, y cuántas cifras tiene el producto de factores.—Reducción de números incomplejos decimales á complejos.—Regla de descuento comercial.

Papeleta 6.^a Diferentes casos de la división de números enteros.—Cociente por exceso y por defecto, y

casos en que debe emplearse uno y otro.—Demostrar á quién es igual la suma de los restos por exceso y por defecto.—Renta del Estado y problemas sobre la misma.

Papeleta 7.^a Numeración hablada y escrita de los números enteros. Abreviaciones de la multiplicación y variaciones del producto por la que experimentan los factores.—Método abreviado de la división cuando el divisor es considerable.—Nociones sobre los números incommensurables.

Papeleta 8.^a Teoremas fundamentales de la teoría de la divisibilidad y caracteres de divisibilidad de un número por 2, 4, 8 y por 3 y 5.—Hallar el máximo común divisor de dos ó más números por el procedimiento de las divisiones sucesivas.—Alteración del máximo común divisor por las de sus factores. Multiplicación de números complejos decimales por abstractos, por un incomplejo y por otro complejo.

Papeleta 9.^a Teoría general de las fracciones ordinarias.—Cómo se hace mayor ó menor cierto número de veces el valor de una fracción.—Procedimientos que existen y casos en que deben aplicarse cada uno de ellos.—Hallar el cociente de dos números en menos de una unidad fraccionaria, común ó decimal dada.

Papeleta 10. Reducción de fracciones á un común denominador, sistemas para ello y casos en que se debe aplicar cada sistema.—Multiplicación de un número decimal por la unidad seguida de ceros, por un entero, por otro decimal y por una fracción ordinaria.—Reducción de unidades del sistema antiguo al métrico decimal y problemas sobre la misma.

Papeleta 11. Multiplicación de fracciones ordinarias por un entero, por otra fracción y por un número mixto.—Valuación de un quebrado.—Cuadrado y cubo de una suma, de una resta, de un producto y de un cociente.

Papeleta 12. División de fracciones ordinarias, de una fracción por un entero y viceversa y de números mixtos.—Fracciones de fracción.—Reducir una cantidad del sistema métrico decimal á unidades del antiguo sistema.—Aproximación de la raíz cuadrada de un número entero en menos de una fracción ordinaria, ya sea ó no su numerador la unidad, y en menos de una fracción decimal.

Papeleta 13. Reducción de fracciones ordinarias á decimales.—Raíz cuadrada de los números enteros y sus aproximaciones.—Equivalencia de las monedas españolas con las de las principales naciones, y modo de reducir las unas á otras á la par ó con premio.

Papeleta 14. Extracción de la raíz cúbica de números enteros, según sean mayores ó menores que mil.—Equidiferencias, fórmulas de los valores de sus términos y modo de hallar un medio diferencial entre dos números enteros, entre dos decimales, entre un entero y una fracción, entre un entero y un decimal y entre un decimal y una fracción ordinaria.—División de números complejos decimales en sus diferentes casos.

Papeleta 15. Reducción de fracciones decimales á ordinarias.—Proporciones por cociente, modo de hallar el valor de sus términos y procedimiento para hallar un medio proporcional entre dos números enteros, dos decimales un decimal y un entero y un decimal y un quebrado ordinario.—Raíz cúbica de fracciones ordinarias y decimales y sus aproximaciones.

Papeleta 16. Numeración hablada y escrita de las fracciones decimales, y suma y resta de las mismas.

Resta de números complejos decimales.—Interpelación de medios proporcionales y diferenciales entre dos números dados.

Papeleta 17. Hallar el máximo común divisor de dos ó más números por medio de sus factores primos.—Suma de fracciones ordinarias y decimales.—Regla de interés compuesto.

Papeleta 18. Hallar el mínimo común múltiplo de dos ó más números por medio de sus factores primos.—Casos de la división de números decimales y de un decimal por una fracción ordinaria y viceversa.—Regla de descuento real.

Papeleta 19. Hallar el mínimo común múltiplo de dos ó más números por el procedimiento de las divisiones sucesivas.—Raíz cuadrada de las fracciones ordinarias y de las decimales.—Sistema métrico decimal explicando cada una de sus unidades.

Papeleta 20. Teoría de los números primos.—Resta de fracciones ordinarias y decimales.—Variaciones que experimenta una fracción cuando sus dos términos se aumentan ó disminuyen en un mismo número.

Programa de Algebra.

Papeleta 1.^a Definiciones generales: objeto del Algebra, necesidad de representar en Algebra las cantidades por símbolos que carezcan de valor; definición de términos, monomios, polinomios, términos semejantes, grados de los monomios y de los polinomios; polinomios homogéneos, etc.—Multiplicación de monomios: regla de los signos y regla para efectuar dicha operación.—Hallar el producto de varios números por medio de los logaritmos.

Papeleta 2.^a Resolver dos ecuaciones de primer grado con el mismo número de incógnitas por el método de igualación.—Exponentes fraccionarios: qué indica una cantidad afectada de exponente fraccionario; suma, resta, multiplicación y división de estas cantidades.—Hallar el logaritmo de un número mayor que el último comprendido en las tablas.

Papeleta 3.^a Suma de cantidades algebraicas: concepto de esta operación.—Multiplicación de un polinomio por un monomio y de polinomios con coeficientes numéricos.—Hallar el cociente de dos números por medio de los logaritmos.

Papeleta 4.^a Multiplicación de polinomios de coeficientes numéricos: regla de los signos y regla para efectuar dicha operación.—Ideas generales sobre las cantidades negativas.—Hallar el número á que corresponde un logaritmo negativo.

Papeleta 5.^a Producto de la suma de dos radicales por su diferencia.—Caso en que ambos radicales son de segundo grado.—Regla de Cramer: principio en que se funda y aplicación de ella á ecuaciones con coeficientes literales y á ecuaciones con coeficientes numéricos.—Elevación á potencias por medio de los logaritmos.

Papeleta 6.^a División de monomios: regla de los signos y regla para efectuar dicha operación.—Casos en que el exponente de una letra en el dividendo sea igual ó menor que el que tenga la misma en el divisor.—División exacta é inexacta.—Hallar el logaritmo de una fracción ordinaria ó decimal.

Papeleta 7.^a Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de las cantidades algebraicas monomias.—Fracciones algebraicas: suma y resta.—Extracción de raíces por medio de los logaritmos.

Papeleta 8.^a División de un polinomio por un monomio.—Multiplicación y división de fracciones al-

gebraicas.—Principios fundamentales de las operaciones hechas por medio de los logaritmos.

Papeleta 9.^a Exponentes negativos: qué indica una cantidad afectada de exponente negativo y cómo puede considerarse la que lo tiene positivo; inversión de los términos de una fracción; suma, resta, multiplicación y división de cantidades con exponente negativo.—Hallar el producto de dos fracciones ordinarias por medio de los logaritmos.

Papeleta 10. Potencias de los monomios.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de Bezout.—Hallar el cociente de dos fracciones ordinarias por medio de los logaritmos.

Papeleta 11. División del polinomio $A_0 x^m + A^1 x^{m-1} + A_2 x^{m-2} + \dots + A^m$ por el binomio $x - a$.—Consecuencias.—Raíces de los monomios.—Extraer una raíz de una fracción por medio de los logaritmos.

Papeleta 12. Ideas generales sobre desigualdades.—Regla general para resolver varias ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas, y ejemplo de tres ecuaciones por el método de sustitución.—Dividir una potencia de un número por otra de otro número por medio de los logaritmos.—Caso en que las dos potencias son del mismo grado.

Papeleta 13. Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita: ejemplos.—Discusión de la fórmula que da el valor de la incógnita en una ecuación de primer grado é interrelaciones que de ella se deducen.—Aplicación de estas interpretaciones á ejemplos prácticos.—Dividir una raíz de un número por otra de otro número por medio de los logaritmos.—Caso en que ambas raíces son del mismo grado.

Papeleta 14. Ideas sobre las cantidades radicales y nociones sobre su cálculo.—Resolución de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas por el método de reducción.—Dividir una potencia de una fracción por una raíz de un número entero por medio de los logaritmos.

Papeleta 15. Resta de cantidades algebraicas: concepto de esta operación.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas por el método de igualación.—Multiplicar una potencia de un número entero por una raíz de uno fraccionario por medio de los logaritmos.

Papeleta 16. Problemas de los móviles y su discusión.—Descripción de las tablas logarítmicas de doble entrada.

Papeleta 17. Casos particulares de la multiplicación.—Cuadrado de un binomio.—Cubo de un trinomio. Dividir por medio de los logaritmos el producto de dos raíces de dos números enteros por una potencia de uno fraccionario.

Papeleta 18. Ecuaciones indeterminadas de primer grado.—Cubo de un binomio.—Cuadrado de un trinomio.—Dividir por medio de los logaritmos el producto de dos raíces de dos números fraccionarios por una raíz de otro también fraccionario.—Número á que corresponde un logaritmo de característica negativa.

Papeleta 19. Formas simbólicas. $\frac{a}{0}, \frac{0}{b}, \frac{a}{\infty}, \frac{\infty}{b}, \frac{0}{0}, \frac{\infty}{\infty}, \frac{0}{\infty}, \frac{\infty}{0}$ que suelen resultar como valor numérico de las fracciones algebraicas.—Su significación.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas por el método de Bezout.—Multiplicar por medio de los logaritmos una raíz de un núme-

ro fraccionario por otra de otro también fraccionario.

Papeleta 20. Funciones explícitas; definición.—Hallar su valor numérico.—Funciones implícitas, definición.—Objeto del cálculo algebraico.—Carácter de sus operaciones.—Identidad.—Ecuación.—Sistema de ecuaciones.—Problema.—Procedimientos para plantear los problemas.—Dividir por medio de los logaritmos una raíz de una fracción por una potencia de otra.

TERCER EJERCICIO

Programa de Geometría.

Papeleta 1.^a Geometría.—Su origen.—Cuerpos materiales ó geométricos.—Dimensiones.—Extensión y forma.—Definición de la Geometría. Punto, recta y plano.—Relación entre estos tres elementos.—División de la Geometría.—Métodos de que nos valemos para el estudio de los cuerpos geométricos.—Construcciones auxiliares.—Paralelismo en el espacio.

Papeleta 2.^a Perpendiculares y oblicuas.—Relación entre la distancia de un móvil á dos puntos fijos. Segmentos aditivos y sustractivos. Teoría general de paralelas.—Ideas generales sobre poliedros, pirámides y prismas.

Papeleta 3.^a Ángulos.—Medida de ángulos.—Ideas generales sobre los tres cuerpos redondos.—Volumen del cono y del cilindro.

Papeleta 4.^a Polígonos.—Nociones preliminares.—Propiedades de los triángulos.—Suma de los ángulos de un polígono.—Ángulos poliedros.

Papeleta 5.^a Cuadriláteros.—Sus diferentes clases, y propiedades de cada uno de ellos.—Ángulos diedros.—Área del cono y del cilindro.

Papeleta 6.^a Circunferencia y círculo.—Líneas que en ellos se consideran.—De la esfera.—Calcular el área y el volumen de la esfera.

Papeleta 7.^a División de la circunferencia y su rectificación.—Intersección y contacto de dos circunferencias.—Igualdad y semejanza de polígonos.—Poliedros regulares.—Su clasificación.

Papeleta 8.^a Líneas proporcionales.—Problemas relativos á estas líneas.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.

Papeleta 9.^a Propiedad de la suma de los cuadrados de los cuatro lados de un cuadrilátero y las diagonales.—Propiedades del cuadrilátero inscrito á un círculo.

Papeleta 10. Todo polígono regular se puede inscribir y circunscribir á una circunferencia.—Recíproco.—Centro, radio y ángulo central del polígono regular.—Ángulo inscrito: su fórmula.

Papeleta 11. Expresión analítica del radio y apotema del triángulo equilátero, cuadrado y hexágono.

Papeleta 12. Determinación del lado de un polígono regular inscrito de doble número de lados de otro conocido.

Papeleta 13. Longitud de un arco de curva.—Relación de dos circunferencias cualesquiera.—Fórmula de la longitud de una circunferencia.

Papeleta 14. Calcular la relación de la circunferencia al diámetro, ó sea el valor de π .—Valores aproximados dados por Arquímedes y A. Metio.

Papeleta 15. Área de una figura plana.—Unidad de superficie.—Figuras equivalentes.—Área de un paralelogramo y de un triángulo.

Papeleta 16. Área de un cuadrilátero.—Área de un trapecio.—Fórmula del área del triángulo equilátero en función del lado.

Papeleta 17. Área de un polígono regular.—Idem de un irregular.

—Area del círculo: su fórmula.—Area del sector segmento y corona circular.

Papeleta 18. Comparación de áreas.—Relación de las áreas de dos polígonos semejantes.—Idem de la de dos triángulos que tengan un ángulo igual.—Oval: su construcción teórica y práctica.

Papeleta 19. Teorema de Pitágoras.—Relación de los arcos de dos círculos.—Reducción de polígonos.—Espiral: su construcción teórica y práctica.

Papeleta 20. Valor aproximado del área de una figura plana limitada por una curva cualquiera.—Método de Simpson ó de Poncellet.—Elipse: su construcción teórica y práctica.

Programa de Física.

Papeleta 1.ª Nociones preliminares.—Materia.—Cuerpo.—Fenómenos físicos y fenómenos químicos.—Medida de la presión atmosférica.—Principio de Torricelli.—Valor de la presión atmosférica en kilogramos.—Reflexión irregular de la luz ó difusión.—Propiedades de los imanes.—Máquina eléctrica de Ramsden.

Papeleta 2.ª Objeto de la Física.—Método de observación y experimental.—Leyes físicas.—Barómetro de cubeta.—Ecos y resonancias.—Espejos.—Dilatación de los sólidos por el calor.—Aguja imantada.—Máquina eléctrica de Holtz.

Papeleta 3.ª Propiedades generales.—Inercia.—Extensión.—Impenetrabilidad.—Compresibilidad.—Elasticidad.—Divisibilidad.—Porosidad y permeabilidad.—Barómetro de Fortin.—Dilatación de los líquidos por el calor.—Teoría del magnetismo.—Chispa eléctrica.

Papeleta 4.ª Propiedades particulares.—Maleabilidad.—Ductilidad.—Dureza.—Barómetro de Sifón.—Corneta acústica.—Kaleidoscopio.—Dilatación de los gases por el calor.—Fuerza coercitiva.—Electroscopio de panes de oro.

Papeleta 5.ª Definición de la mecánica.—Estática, dinámica y cinemática.—Movimiento uniforme y movimiento variado.—Construcción de los barómetros.—Cambio del estado de los cuerpos por el calor.—Ebullición y evaporación.—Imantación por influencia.—Magnetismo terrestre.—Pila de Volta.

Papeleta 6.ª Principio de la inercia.—Masa.—Trabajo mecánico.—Transformación del trabajo en fuerza viva y de la fuerza viva en trabajo.—Aneroides.—Diferencia entre el sonido y el ruido.—Velocidad de la luz.—Liquefacción y solidificación de los gases y de los vapores.—Brújulas de declinación é inclinación.

Papeleta 7.ª Energía actual.—Energía potencial y energía total.—Principio de la conservación de la energía.—Principio de Arquímedes.—Consecuencia de este principio.—Higrómetros.—Leyes de las atracciones y repulsiones magnéticas.—Leyes de Pouillet sobre la conductibilidad eléctrica.

Papeleta 8.ª Definición de la pesantez.—Vertical y horizontal.—Definición del peso y del centro de gravedad en los cuerpos.—Peso real y peso aparente.—Fonógrafo.—Teoría de las sombras.—Distribución del magnetismo en las barras imantadas.—Formulas de Ohm.

Papeleta 9.ª Plano inclinado.—Centro de gravedad en los cuerpos homogéneos.—Aerostatos.—Fuerza ascensional.—Paracaídas.—Leyes de la reflexión de la luz.—Pila de Bunsen.

Papeleta 10. Péndulo.—Leyes experimentales del péndulo.—Máxímetros.—Escala musical.—Leyes

de la refracción de la luz.—Máquinas térmicas.—Procedimientos de imantación.—Balanza de Coulomb.—Pila Lecianché.

Papeleta 11. Medida de las magnitudes mecánicas y físicas.—Regla dividida Vernier y tornillo micrométrico.—Estudio experimental de solubilidad.—Lentes y prismas.—Electroscopio.—Pila Callaud.

Papeleta 12. Medida de las masas, de los pesos y de los cuerpos.—Balanzas.—Máquina neumática.—Vibración de las cuerdas.—Nodos y vientres.—Dispersión y acromatismo de la luz.—Cuerpos buenos y malos conductores de la electricidad.—Orientación de las corrientes por las corrientes eléctricas.

Papeleta 13. Báscula y romana.—Método de dobles pesadas.—Bomba de mano.—Análisis y síntesis de los sonidos.—Fenómeno de la visión.—Leyes de Coulomb.—Orientación de los imanes por las corrientes eléctricas.

Papeleta 14. Balanza de precisión.—Bombas aspirantes é impelentes.—Teoría de los tubos sonoros.—Doble refracción de la luz.—Electrización por frotamiento.—Acción de la tierra sobre las corrientes eléctricas.—Solenoides.

Papeleta 15. Fuerzas.—Componentes y resultantes.—Paralelogramo de fuerzas.—Tubos neumáticos.—Síntesis de los sonidos.—Interferencias y polarizaciones de la luz.—Distribución de la electricidad en las superficies de los cuerpos.—Comprobación experimental.—Electroimanes.

Papeleta 16. Hidrostática é hidrodinámica.—Generalidades.—Sifones.—Fuentes intermitentes.—Descripción de oído y mecanismo de la audición.—Generalidades sobre fotografía.—Densidad eléctrica.—Galvanómetro.—Efectos luminosos de las corrientes eléctricas.

Papeleta 17. Propiedades de los líquidos.—Pesantez en equilibrio.—Presiones sobre las paredes de los vasos que las contienen.—Principio de Arquímedes.—Fenómenos de capilaridad.—Definición y origen del calor.—Lineas de fuerza en un cuerpo electrizado.—Bobina de Ruhmkorff.

Papeleta 18. Determinación de las densidades y pesos específicos.—Areómetros.—Producción, propagación y reflexión del sonido.—Propagación de la luz.—Termómetros.—Potencial eléctrico.—Pila termoeléctrica.

Papeleta 19. Nivel de agua.—Nivel de aire.—Pozos artesianos.—Causas del sonido.—Explicación del por qué el sonido no se propaga en el vacío.—Diferentes escalas usadas en los termómetros.—Capacidad eléctrica.—Acumuladores.

Papeleta 20. Estática de los gases.—Presión atmosférica y barómetros.—Velocidad del sonido en los gases líquidos y sólidos.—Intensidad de la luz transmitida.—Aparatos para medirla.—Influencia de los cuerpos electrizados.—Condensadores.

Programa de Química.

Papeleta 1.ª Nociones preliminares.—Materia.—Cuerpo.—Molécula.—Átomos.—Definición de la Química.—Hidrógeno.—Generalidades.—Obtención.

Papeleta 2.ª Mezcla y combinación: caracteres diferenciales.—Acciones que favorecen las combinaciones.—Oxígeno.—Generalidades.—Obtención.

Papeleta 3.ª Cohesión y afinidad.—Ley de las proporciones definidas.—Agua.—Su clasificación.—Aguas potables.

Papeleta 4.ª Ley de las proporciones múltiples.—Agua destilada.—Propiedades.—Alambique.

Papeleta 5.ª Ley de Gay Lussac sobre la combinación de los gases en volumen.—Nitrógeno.—Propiedades.—Obtención.

Papeleta 6.ª Cristalografía.—Sistemas cristalinos.—Cuerpos amorfos, dimorfos é isomorfos.—Aire atmosférico.—Análisis del aire.

Papeleta 7.ª Fusión.—Solidificación.—Destilación.—Sublimación.—Metalurgia.—Su definición.—Cinc.—Propiedades y aplicaciones en telegrafía.—Metalurgia del cinc.

Papeleta 8.ª Nomenclatura química.—Cobre, propiedades y aplicaciones en telegrafía.—Metalurgia del cobre.

Papeleta 9.ª Cuerpos simples.—Su división.—Hierro, propiedades y aplicaciones en telegrafía.—Hierro dulce.—Metalurgia del hierro.

Papeleta 10. Anhídridos.—Óxidos.—Fabricación del acero, sus usos y aplicaciones.—Oro.

Papeleta 11. Ácidos.—Hidratos.—Estaño y níquel.—Sus usos y aplicaciones.

Papeleta 12. Sales.—Sales dobles.—Plata.—Galvanoplastia.—Dorado y plateado galvánico.

Papeleta 13. Notación química.—Platino.—Fabricación del vidrio y del cristal.

Papeleta 14. Metaloides monoatómicos.—Fabricación de la porcelana.—Carbono.

Papeleta 15. Metaloides diatómicos.—Fabricación del papel.—Ácidos nítrico y clorhídrico.

Papeleta 16. Metaloides triatómicos.—Conocimiento de maderas empleadas en la telegrafía.—Plomo.

Papeleta 17. Metaloides tetraatómicos.—Generalidades sobre los metales.—Azufre.

Papeleta 18. Clasificación de Thenard.—Aluminio.—Bronces.

Papeleta 19. Ácido sulfúrico.—Cloruro sódico.—Aleaciones más importantes.

Papeleta 20. Mercurio: propiedades y usos.—Metalurgia de mercurio.—Sodio y potasio.

(«Gaceta» núm. 311 de 7 Nbre.)

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales comunicadas á este Centro por el Consúl de nuestra Nación en Argel (Africa), han ocurrido dos casos de peste bubónica en Bona, puerto en el Mediterráneo (Argelia, posesión francesa, Africa).

Lo que se anuncia para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 9 de Noviembre de 1907. —El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado casos de peste bubónica en Philippeville (Argelia).

Lo que se anuncia para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 5 de Noviembre de 1907. —El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» núm. 314 de 10 de Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción iniciada por el Gobierno civil para socorro de los damnificados por las inundaciones en Málaga.

	Pesetas.
Suma anterior.	733 65
Día 11 Noviembre.	
Una persona caritativa.	0 35

TOTAL recaudado hasta la fecha en esta lista. 734 »

El Sr. Gobernador se propone girar el Jueve próximo la cantidad recaudada.

Número 2.662.

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 7 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Según ha participado al Ministerio de Estado el Consúl de España en Méjico, el Gobierno de aquella República ha acordado: que todo emigrante que se dirija á aquel país, deberá ir provisto de certificado médico que haga constar buena salud, visado por un Consúl mejicano, cuyo documento caducará á los dos meses de su fecha. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que, por los medios que V. S. tiene á su alcance se sirva dar á esta disposición la mayor publicidad posible. Dios guarde á V. S. muchos años.»

Lo que se publica en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Murcia 11 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,

Carlos Barroso.

Número 2.641.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.593.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Octubre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Concepción*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Solana del Charcón, diputación del Cocón; lindando por el SE. con la mina «La Deseada», número 561, y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Purísima Concepción», núm. 3.965, ó sea el mojón N. de la referida mina «La Deseada»; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección NO. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª SO. 600; 2.ª á 3.ª SE. 200, y 3.ª á punto de partida NO. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus

reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Noviembre de 1907.—Antonio Belmar.

Número 2.626.

DEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.579.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad General de Industria y Comercio, vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Venus*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Los Arcos, diputación de Santa Lucía; lindando por N. y O. con la mina «Scipión»; por E. con la llamada «Paris», y por S. con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Venus», núm. 15.141, ó sea un mojón situado á 1'50 metros al S. de una calicata irregular; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 200; 2.ª á 3.ª O. 400; 3.ª á 4.ª S. 300; 4.ª á 5.ª E. 400, y 5.ª á 1.ª N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 31 de Octubre de 1907.—Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 2.496.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 6.ª.—Pueblo de Cotillas.—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1907.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes; por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Julio último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifique esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles

que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, minas y cuotas que adeudan.

Antonio Castillo Capdepón, Alcantarilla, 3'17 pesetas.

Pedro Celdrán Moreno, Murcia, 1'97.

El mismo, 2'28.

Ramón Cañadas, 1'95.

Diego García López, Alcantarilla, 3'17.

Juan Hernández Avilés, 3'17.

Pédro López Pérez, 2'37.

Antonio Martínez Sánchez, Murcia, 1'97.

Francisco Melgarejo, 3'97.

Mariano Molina, 2'37.

Jerónimo Poveda, 3'17.

Luis Pérez Trigueros, 2'77.

Agustín Ruiz, 2'77.

Antonio Soler Cámara, 3'16.

Josefa Vivo Barceló, 3'17.

Salvador Vivo Barceló, 3'17.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Molina 5 de Agosto de 1907.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

Número 2.496.

Provincia de Murcia.—Zona 6.ª.—Término municipal de Archena.—Contribución territorial.—Segundo trimestre de 1907.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes; por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 27 de Julio de 1907, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

Gonzalo Alvarez Castellanos, Ricote, 50 pesetas 96 céntimos.

Severo Juan Gómez, 2'78.

Juana Mateo Parraga, Murcia, 8 pesetas 41 céntimos.

Domingo Navarro Bermúdez, Ceuti, 3'05

Juan Ortiz Martínez, Villanueva, 9'90.

José Rojo Candel, 2'97.

Sociedad anónima Molinos del Segura, Murcia, 2'44.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Molina 7 de Agosto de 1907.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

Octava sección

Número 2.663.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador Señor Salvat, en nombre de Don José Alemán Rubio, contra la Sociedad Serrano, Botella y García, se sacan á pública subasta los géneros y efectos de establecimiento propios de cristalería, molduras, cromos, papel, lunas de espejo, cuadros de diferentes tamaños y dimensiones, anacalería y muebles, por la cantidad de veintiséis mil doscientas sesenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Y para que tenga lugar el acto del remate ante la sala audiencia de dicho Juzgado se ha señalado el día veintitrés del corriente mes y hora de las diez, con las advertencias de que en dicho remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento del valor de dichos bienes, estando de manifiesto la relación de los mismos durante las horas de despacho en la Escribanía del Actuario.

Dado en Murcia á nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 2.661.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que á instancia de Don Juan Amorós Caro, se siguen contra Don Luis Riquelme Alacid, he acordado la venta en pública subasta de una casa, sita en el pueblo de Fortuna, calle de Jesús número treinta y siete y dos trozos de tierra en el expresado pueblo, Pago de los Caños, bajo los linderos, cabidas y circunstancias que constan en los autos que se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda á disposición de los licitadores, los que para tomar parte en ella que tendrá lugar

en este Juzgado á las diez del siete Diciembre próximo, deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de aquéllos y habrán de conformarse con los títulos sin derecho á exigir otros para lo que quedan de manifiesto en la Escribanía ya citada donde pueden ser examinados.

Dado en Murcia á once de Noviembre de mil novecientos siete.—Francisco Sánchez Olmo.—El Escribano, Abelardo Valero.

Número 2.621.

JUZGADO MUNICIPAL DE MULA

Don Juan Herrera y Romero, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones por indisposición del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Martínez Tomás (a) Hormiga, de veintitrés años, hijo de Miguel y Carmen, soltero, bracerero, natural y vecino de Pliego, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por virtud de causa sobre hurto; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mula á veintinueve de Octubre de mil novecientos siete.—Juan Herrera.—El Secretario, Francisco Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.654.

Sindicato para el Desagüe

de las

MINAS DEL LLANO DEL BEAL
CARTAGENA

En cumplimiento del art. 20 del Reglamento por que se rige este Sindicato, y con arreglo á la modificación de aquél por Real orden de 11 de Mayo de 1904, se ha acordado convocar á Junta general extraordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el desagüe del Beal, para las once del día 20 del actual, en el salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, para tratar del estado del desagüe y situación financiera del Sindicato, adopción de medidas urgentes para solventar las dificultades que ofrece la realización de aquél, y que ésta se lleve á efecto por los medios y procedimientos que estime necesarios sin limitación alguna.

Se advierte á los interesados que, con arreglo al artículo 24 y con antelación á la Junta, deben presentar en la Secretaria del Sindicato (Jara 9 principal) los documentos que acrediten su personalidad.

Cartagena 5 de Noviembre de 1907.—El Vicepresidente, Angel Moreno.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández